



Asociación de Criadores  
de Caballos Losinos  
"El Berrojal"

## REGLAMENTO INTERNO DE LA ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA EQUINA LOSINA

Art. 1.- La presente Propuesta de Reglamento de Gestión ha sido aprobada por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria de 23 de Mayo de 2025.

Art. 2.- Este Reglamento Interno tiene por objeto definir y regular en el marco del Programa de Cría, el funcionamiento de la propia Asociación, y las relaciones entre esta y los criadores (socios y no socios), fijando los derechos y las obligaciones de los criadores que participen en sus programas de cría y los de la Asociación de Criadores.

Art. 3.- Obligaciones de la Asociación .-

a).- GENERALES:

- No se discriminará en sus actividades a los LG creados para la misma raza por entidades de cría ganadera (asociaciones de terceros países) que estén incluidas en la lista regulada en el art. 34 del Reglamento UE 2016/2012.
- En la medida en que sea necesario para la realización de controles oficiales u otras tareas oficiales, se dará a las autoridades competentes, cuando estas lo soliciten, acceso necesario a sus equipos, instalaciones, animales y todo aquello previsto en el artículo 46 del Reglamento 2016/1012.

b).- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA CON LOS CRIADORES:

- Se garantizarán los derechos de los criadores regulados en el presente Reglamento interno, y la normativa nacional y comunitaria vigente en materia de zootecnia, y en especial se garantizará un trato equitativo a todos los criadores que participen en el P.Cr.
- Se informará de forma puntual y transparente a los criadores que participen en el P.Cr. de cualquier modificación del mismo que haya sido aprobada por la autoridad competente.
- Se emitirán en tiempo y forma adecuados los certificados zootécnicos a solicitud de los criadores.

Art. 4.- Derechos de la Asociación.-

- Definir y llevar a cabo de forma autónoma el programa de cría, cumpliendo lo dispuesto en el presente Reglamento y las condiciones de su autorización.
- Definir e incluir en este Reglamento Interno las modalidades de colaboración de las explotaciones colaboradoras y las obligaciones asociadas a cada modalidad, de acuerdo a lo establecido en el P.Cr.
- Resolver los litigios entre los criadores que participen en el programa de cría, que serán resueltos por la Comisión Gestora del Programa de Cría.
- Excluir a los criadores de la participación en el P.Cr. si no cumplen las normas de dicho programa o las obligaciones establecidas en este reglamento interno, y, si fueran miembros de la Asociación de Criadores, retirarles también la afiliación a la Asociación.

**Art. 5.- Obligaciones de los Criadores.-**

- Cumplir con las obligaciones recogidas en el presente Reglamento Interno, en el P.Cr., y en su caso, en los Estatutos de la Asociación..
- Cumplir con las obligaciones que implique el participar en el P.Cr. bajo la modalidad de colaboración o integración de explotaciones colaboradoras que les sea de aplicación en cada caso (ej: aportar datos de C.R., uso de I.A, cesión de animales o material genético o su utilización para el buen desarrollo del P.Cr, para garantizar conexión entre ganaderías o para probar animales o testajes, etc.)
- En la medida en que sea necesario para la realización de controles oficiales u otras tareas oficiales, dar a las autoridades competentes, cuando estas lo soliciten, acceso necesario a sus equipos, instalaciones, animales y todo aquello previsto en el artículo 46 del Reglamento (UE) 2016/1012.
- Abonar a la Asociación las cuotas de ingreso, anuales y por los ejemplares de los que sean titulares, conforme a las cuotas establecidas en este Reglamento.
- Autorizar a la Asociación la utilización de sus datos personales en referencia a su actividad como ganadero de la raza, siempre teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
- Cada ganadero enviará a la Asociación la declaración de cubrición, ahijamiento y nacimiento antes de la identificación de los potros. Será la Asociación la encargada de agendar la cita entre el ganadero y el veterinario.
- Declaración de bajas: Hay 10 días para la comunicación de bajas, tanto en la Unidad Veterinaria como en la Asociación.

**Art. 6.- Derechos de los criadores.-**

1. Los criadores tendrán derecho a participar en un P.Cr. siempre que:
  - a) Sus animales reproductores se encuentren en explotaciones situadas dentro del territorio geográfico de dicho P.Cr.
  - b) Sus animales reproductores pertenezcan, en el caso de animales reproductores de raza pura, a la raza objeto de dicho P.Cr.
2. Los criadores que participen en un P.Cr. tendrán derecho a:
  - Ser propietarios de sus animales reproductores.
  - La inscripción de sus animales reproductores de raza pura en la Sección Principal, o en su caso, en la sección anexa del L.G.
  - La inscripción en el L.G. de los descendientes de dichos animales reproductores, de acuerdo con las normas establecidas.
  - Tener libertad de elección en cuanto a la selección y reproducción de sus animales reproductores, respetando las normas del Programa de Cría.
  - La entrega de un certificado zootécnico de conformidad con la normativa legal.
  - La entrega, previa petición, de los resultados actualizados de pruebas de C.R. y E.G. de sus animales reproductores, cuando se realicen y dichos resultados estén disponibles.
  - Afiliarse a la Asociación, si no son socios.
  - Participar en la definición, y desarrollo del P.Cr. de conformidad con este reglamento.
  - Proponer modificaciones de este reglamento interno.
  - Elevar a la Comisión Gestora del Programa de Cría para su resolución, las quejas y no conformidades en la ejecución de las actuaciones del Programa, así como los litigios entre criadores.

**Art. 7.-Pruebas de respaldo de la ascendencia.-** Serán obligatorias con carácter de mínimos y sin perjuicio de lo que determine el Plan de Conservación, en el porcentaje de los nacimientos por criador y año (inicialmente del 10 %), que fije en cada momento la Comisión Gestora del Programa de Cría.

**Art. 8.-Si en el futuro la expansión y distribución de la raza lo aconseja, la Comisión Central podrá fijar puntos de concentración y calendario para la realización de valoraciones, Microchipados, ahijamientos, sangrados, etc.**

#### Art. 9.- Aportaciones económicas de los criadores.-

- a) *Tasas.- Para la llevanza y gestión del Libro Genealógico, se establecen las siguientes tasas, que podrán ser variadas por acuerdo razonado de la Comisión Central, y actualizadas en cualquier momento con el IPC nacional.*

Servicio	Socios no al corriente de pago y no socios
Certificaciones ordinarias	6 €
Certificaciones genealógicas	6 €
Certificación de ahijamiento + Microchipado + Pasaporte	25 € / animal + desplazamiento (*)
Duplicado de Microchip	25 € + desplazamiento (*)
Duplicado de Pasaporte	30 €
Prueba de paternidad	5 € + Coste de laboratorio + desplazamiento (*)
Calificación de ejemplares	10 € / animal + desplazamiento (*)
Tramitación de: bajas transacciones	gratuito gratuito +10 € por pasaporte modificado

(\*) El coste de desplazamiento será de 0,2 € por Kilómetro realizado.

Estas tasas se facturarán al criador mediante ingreso bancario previo al servicio, debiendo presentar justificante del pago al solicitar el servicio.

- b) *Otros gastos.- Serán exigibles así mismo a los criadores los gastos de manutención y alojamiento que sean imprescindibles para la realización de ahijamientos, valoraciones y sangrados para paternidad que requieran largos desplazamientos, salvo que sean proporcionados esos servicios por el criador solicitante de la actuación.*

#### *Cuotas de los colaboradores. -*

*La cuota de admisión a nuevos socios será de 500€ y una cuota anual de 100€ por explotación más 1€ por cabeza inscrita en el LG a fecha 30 de Noviembre de cada año.*

Art. 10.- Abono de gastos realizados por cuenta de la Asociación.-- A los técnicos y comisiones de valoración se les abonarán los gastos realizados para la comisión del servicio. Los desplazamientos en vehículo propio se abonarán a razón de 0,2 €/Km.

Art. 11.- La atención a los criadores y público en lo que respecta a la gestión del libro genealógico y Programa de conservación, se realizará a través de la sede de la Asociación y su secretaría, figurando en la página webb de la misma ([www.caballolosino.com](http://www.caballolosino.com)) la dirección postal y teléfonos de contacto pertinentes en cada momento.

Art. 12.- Las adiciones, modificaciones, anulaciones y refundición del articulado de este reglamento deberá ser aprobada por mayoría de la Comisión Gestora del P. de Cr., y, salvo las modificaciones de menor alcance previstas en el propio reglamento, y aquellas otras que se limiten a aclaración o desarrollo del mismo, comunicadas a la D.G. de Producción Agropecuaria para su conocimiento.

### *Art. 13 - Infracciones y consecuencias.-*

### Infracciones:

- **No cumplir en plazo tus obligaciones administrativas con la Asociación. INFRACCIÓN LEVE.**  
Amonestación verbal, si es reiterada pasará a ser económica (100€.)
  - **Incumplimiento reiterado del Programa de Cría. INFRACCIÓN GRAVE.**  
Suspensión temporal (6 meses) y multa económica (300€).
  - **Falsedad documental. INFRACCIÓN MUY GRAVE.**  
Expulsión inmediata con la consiguiente pérdida de derechos y multa de 3000€ en adelante.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Fernando Oña Santolaya

#### LA SECRETERIA-TESORERA

2000

Edo : Elena Oña Urgel



**Libro Genealógico – Anexo I**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN**  
**EL REGISTRO** \_\_\_\_\_  
**DEL LIBRO DE REGISTRO**  
**GENEALÓGICO DE LA**  
**RAZA LOSINA**

Entrada nº:

Fecha:

El propietario, con los siguientes datos personales, así como los de la explotación y del animal a inscribir.

**Datos del propietario**

Apellidos y Nombre		NIF / CIF										
Domicilio		Localidad										
Teléfono	CP	Municipio	Provincia									
Apellidos y Nombre del representante legal		NIF / CIF										

**Datos de la explotación**

Domicilio		Localidad:									
Municipio	Provincia		CEA:	E/S							

**Datos del animal:**

Nombre		Nº de Microchip		Puntuación		Calificación	
Fecha de Nacimiento		Sexo		PADRE Nº de Microchip			
Marcas adquiridas: cicatrices, tatuajes, hierro, etc				MADRE Nº de Microchip			

**DECLARA:** Que el animal cumple los requisitos señalados en el Libro Genealógico para su inscripción en el Registro solicitado.

**ADJUNTA:**  Declaración de nacimiento del animal  
 Documento de valoración

**SOLICITA:** Que el animal cuyos datos se describen en la presente solicitud, sea inscrito en el Registro \_\_\_\_\_ del Libro de Registro Genealógico de la Raza Equina Losina

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Firma del Propietario:



Libro Genealógico – Anexo II  
**DECLARACIÓN  
DE  
CUBRICIÓN**

Entrada nº:

Fecha:

El titular de la explotación:

Apellidos y nombre, o razón social	N.I.F./ C.I.F.									
Domicilio	Localidad									
Municipio	CP	Provincia	CEA	E.S.						

**DECLARA:** Que las yeguas que luego se relacionan, con el semental abajo identificado,

- Han sido inseminadas artificialmente.  
 Han sido puestas en un lote de cubrición en la finca \_\_\_\_\_  
 del término municipal de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_

<b>SEMENTAL</b>	Nombre	Nº Microchip
<b>CUBRICIÓN</b>	Fecha inicio: Día ____ Mes ____ Año ____ Fecha final: Día ____ Mes ____ Año ____	

**IDENTIFICACIÓN DE LAS YEGUAS**

Nº	NOMBRE	Nº Microchip	Nº	NOMBRE	Nº Microchip
1			11		
2			12		
3			13		
4			14		
5			15		
6			16		
7			17		
8			18		
9			19		
10			20		

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ :: de \_\_\_\_\_  
 El Titular de la Explotación El Inseminador o Paradista (si procede)

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_  
 COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA EQUINA LOSINA.-



<b>Libro Genealógico – Anexo III</b>	Entrada nº:
<b>DECLARACIÓN DE NACIMIENTO</b>	Fecha:

El titular de la explotación:

Apellidos y nombre, o razón social	N.I.F./ C.I.F.	<input type="text"/>			
Domicilio	Localidad				
Municipio	CP	Provincia	CEA	E/S	<input type="text"/>

Declaro los nacimientos mas abajo y al dorso expresados y solicita su ahijamiento, filiación e inscripción.

	Nombre	Fecha Nac	Sexo	Padre	Microchip	Madre	Microchip
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_  
Firma del titular de la explotación

**COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA EQUINA LOSINA.**

*Queda en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León con el nº 2.107. C.I.F. G09312695*



Asociación de Criadores  
de Caballos Losina  
"El Rancho"

Libro Genealógico – Anexo IV

Entrada nº:

**CERTIFICADO DE  
AHIJAMIENTO**

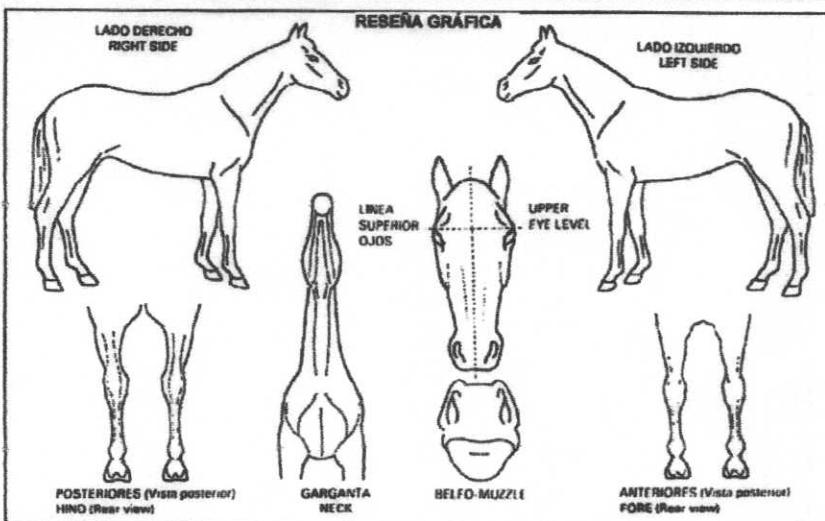
Fecha:

Datos del titular de la explotación:

Apellidos y nombre, o razón social	N.I.F./C.I.F.			
Domicilio	Localidad			
Municipio	CP	Provincia:	CEA:	IT/CD

Datos del Animal:

Nombre:
SEXO:
F.nac.:
Padre declarado:



Descripción y particularidades de la capa

Cabeza
Cuerpo
Marcas
Cicatrices

D. \_\_\_\_\_ técnico/s designado/s por la Asociación de Criadores, CERTIFICO el ahijamiento

del potro/a identificado con el nº de microchip

con la yegua con nº de microchip

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma Propietario:

Firma

COMISION GESTORA DEL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA EQUINA LOSINA-



Libro Genealógico – Anexo V		Entrada nº:	
<b>DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN</b>			
Ronda nº	<input type="text"/>	Recalificación	<input type="text"/>

**Datos del titular de la explotación:**

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F./C.I.F. <input type="text"/>						
Domicilio	Localidad <input type="text"/>						
Municipio	CP	Provincia	CEA	E.S.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Datos del Animal:**

Fecha de Nacimiento <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	SEXO	NOMBRE
Nº microchip <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		

**VALORACIÓN**

Fecha de Calificación <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> No responde al prototipo racial y se propone su baja (genética) en el Libro Genealógico <input type="checkbox"/> No responde al prototipo racial para reproductores y se propone su paso al Registro Auxiliar de Nacimientos <input type="checkbox"/> Responde al prototipo racial, pero es calificado de insuficiente. Se propone su paso al Registro Auxiliar de Nacimientos <input type="checkbox"/> Responde al prototipo racial de la Raza Losina, y supera la calificación mínima establecida
---	--

Comentarios, observaciones	Menos deseable <—————> Mas deseable									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Cabeza	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Cuello	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Cruz y espalda	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Tronco y pecho	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Grupa y muslo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Apilomas y extremidades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capa y particularidades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Caracterización sexual	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Armonía general y movimientos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Fidelidad racial – Conj. formas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Alzada a la cruz	EX 90 a 94 MB 80 a 89 B 75 a 79 St 65 a 74 IN >65	Calificación	Puntuación						

Firma del propietario:

Firmas de los calificadores:

Fdo.:

Fdo.:

COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA EQUINA LOSINA.-



Asociación de Chilenos,  
de Chilean Juniors  
"El Bautista"

**Libro Genealógico**  
**Anexo VI**  
**DECLARACIÓN DE BAJAS**

Entrada nº:

### Datos del propietario

Apellidos y Nombre			NIF / CIF									
Domicilio			Localidad:									
Municipio	CP	Provincia			CEA:	E	S					

### **Causa de la baja:**

	<b>Muerte</b>
	<b>Voluntaria</b>

Genética (indicar):

Otras causas (indicar):

### Datos de los animales:

En a de de

**Firma del Proprietario:**



Asociación de Críticos,  
de Críticos Jóvenes  
"El Búho"

**Libro Genealógico - Anexo VII**

**Entrada nº:**

Fecha:

**Datos del propietario y/o transferidor**

Apellidos y Nombre			NIF / CIF									
Domicilio			Localidad:									
Municipio	CP	Provincia			CEA:	E	S					

**Datos del adquiriente:**

### Datos de los animales:

Fecha de la Transacción: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Transferidor y adquirente autorizan a la Asociación y a la Junta de Castilla y León, el manejo de sus datos personales en el ámbito de la gestión del Libro Genealógico.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_  
Firma del Propietario y/o Transferidor: \_\_\_\_\_ Firma del Adquiriente: \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_ Firmado: \_\_\_\_\_  
**COMISION GESTORA DEL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA EQUINA LOSINA -**



Asociación de Criadores  
de Caballos Andaluces  
"El Encuentro"

## MODELO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

### DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos:

Domicilio:

Provincia:

N.I.F.:

CEA:

E-Mail:

Teléfono:

### QUE ORIGINA LA QUEJA O SUGERENCIA

Incidencia que da lugar a la queja o sugerencia:

Fecha de la Incidencia:

### Motivo de la Queja/Sugerencia:

Fecha y Firma: \_\_\_\_\_

La recogida y el tratamiento de los datos personales se llevará a cabo de conformidad y en cumplimiento con los principios recogidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos vigente (LOPD) y normativa de desarrollo, así como el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD"). La Entidad/El Mediador/a se compromete a tratar y recabar los datos personales:

• De manera lícita, legal y transparente,

• de forma adecuada, pertinente y limitado a lo necesario,

• de forma exacta actualizada y,

• durante el tiempo necesario.

Además, con la entrega de los datos y/o con la cumplimentación de el/los formulario/s, el Usuario/a autoriza a que la Entidad/El Mediador utilice la dirección de correo o teléfono como medio de comunicación y garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, consintiendo expresamente el uso, tratamiento y comunicación de los mismos para las finalidades informadas.

En caso de ser facilitados datos de terceras personas, la persona que los ha facilitado garantiza haber informado a las mismas de los términos recogidos en el presente apartado.

Legitimación: Consentimiento del interesado. Al firmar en el apartado correspondiente de Aceptación estás dando tú legítimo consentimiento para que tus datos sean tratados conforme a las finalidades de este formulario descritas arriba como Política de Privacidad.

Derechos: A acceder, rectificar y suprimir datos, así como los derechos detallados en la información adicional.

Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León con el nº 2.107. - C.I.F. Q09312695



## SOLICITUD DE ADMISIÓN

Entrada:

Fecha:

D/A. \_\_\_\_\_, D.N.I o N.I.F.nº \_\_\_\_\_

vecino de \_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_),

Titular de la explotación con C.E.A. nº \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que es propietario de \_\_\_ yegüas y \_\_\_ potras de raza losina, y desea conservarlas mediante la cría en pureza de la raza, adaptándose a las normas que dicten al respecto la Asociación y los organismos oficiales competentes.

Por ello,

**SOLICITA:**

Ser admitido como miembro de la Asociación de Criadores de Caballos Losinos "El Bardojal", comprometiéndose a cumplir sus estatutos y cuantas obligaciones se deriven de su condición de asociado, y autorizando a la Asociación el manejo de sus datos personales en el ámbito de la Asociación y de la gestión del Libro Genealógico.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2 \_\_\_\_

Firma (y si es entidad, sello):

Dirección postal: Calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_

Tno. (\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ Tno. (\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Si es entidad: Nombre y NIF del Presidente o representante ante la Asociación:

\_\_\_\_\_  
SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE CABALLOS LOSINOS "EL BARDOJAL"



A la Atención del Sr. Presidente de la Asociación de Criadores de Caballos Losinos El Bardojal

Sr. Presidente:

Le ruego que a partir de la presente, tome las acciones oportunas para darme de baja como asociado de la Asociación de Criadores de Caballos Losinos El Bardojal, cuyos datos de pertenencia adjunto.

DATOS DEL ASOCIADO:

Nombre y Apellidos:

Domicilio: Provincia:

N.I.F.: CEA:

E-Mail:

Teléfono:

MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITO MI BAJA:

FIRMADO EN ..... a ..... de ..... de .....

Fdo. D/Dña.....

Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León con el nº 2.107. - C.I.F. Q09312695